

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE DEFENSA

14728 *Resolución del Organismo Autónomo Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, por la que se anuncia la Enajenación de ganado equino en subasta pública, procedentes de las Unidades del Organismo, según expediente 2010/ORG-02.*

1. Objeto: Enajenación de ganado equino procedente de Unidades del Organismo Autónomo, por el procedimiento de "puja al alza" en sobre cerrado.

2. El ganado objeto de la subasta se encuentra a disposición de los licitadores en las Unidades del Organismo, según el anexo I, que forma parte del Pliego de Condiciones que regirá la enajenación. Podrá ser visto por los interesados cinco días antes de la celebración de la enajenación en las instalaciones de la Unidad en la que están ubicados y en horario de once horas a catorce horas.

3. Para tomar parte en la subasta se deberá efectuar un depósito en concepto de fianza del veinticinco por ciento del tipo base de licitación para cada uno de los lotes, según el Pliego de Condiciones que regirá la Enajenación.

4. Se enajenarán sesenta y ocho semovientes excedentes de plantilla, con las siguientes características:

Pura Raza Española, (20) veinte semovientes.

Pura Raza árabe, (7) siete semovientes.

Pura Sangre Ingles, (7) siete semovientes.

Hispano-árabe, (1) un semoviente.

Anglo-árabe, (10) diez semovientes.

Cruzado, (11) once semovientes.

C.D.E., (2) dos semovientes.

S.F., (2) dos semovientes.

Bretón, (4) cuatro semovientes.

Asnal, raza Andaluza, (3) tres semovientes.

Asnal, raza Zamorano-Leones, (1) un semoviente.

5. La documentación e información, será facilitada en el Organismo Autónomo Cría Caballar de la Fuerzas Armadas (Área Económico-Financiera), sito en Paseo de Extremadura, 445, 28024 Madrid, teléfono 913363419, en horario de nueve a catorce horas en días laborables.

6. La subasta se celebrará el día 12 de mayo de 2010, a las once horas. Tendrá lugar en la Dirección Gerencia (Área Económico-Financiera) del Organismo Autónomo, sito en Paseo de Extremadura, 445, 28024 de Madrid.

7. El precio base de licitación para cada semoviente queda establecido en el anexo número uno del Pliego de Condiciones que regirán la Enajenación.

Madrid, 21 de abril de 2010.- Director Gerente.

ID: A100027914-1